



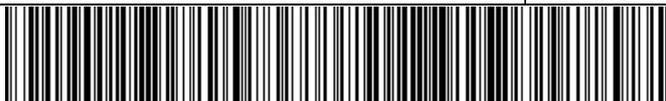
Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA. EXPEDIENTE: SUM/2024/0000000985

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXP: SUM/2024/0000000985
Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	



Índice de contenido

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.1. ANTECEDENTES.....	3
1.2. OBJETO Y NECESIDAD A CUBRIR.....	3
1.3. IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y SU CONTENIDO.....	4
2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	6
3. SOLVENCIA.....	7
4. DIVISIÓN EN LOTES.....	9
5. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO.....	10
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	12
7. PROPOSICIONES ANORMALMENTE BAJAS.....	17
8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES.....	18
9. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.....	19
10. RESPONSABLES DEL CONTRATO.....	20
11. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.....	21

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

2 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El Hospital General de Fuerteventura, como principal centro sanitario de la isla, está comprometido con la mejora continua de sus servicios para satisfacer la creciente demanda y mantener altos estándares de atención médica. Los equipos de radiología actuales, esenciales para el diagnóstico y tratamiento, han quedado obsoletos, afectando negativamente la calidad y eficiencia de los procedimientos médicos. En particular, se ha identificado la necesidad urgente de actualizar un arco quirúrgico en Quirófanos y de incorporar un escáner CBCT (Cone Beam Computed Tomography) en el Servicio de Radiología para mejorar el diagnóstico por imágenes.

En este sentido, esta memoria supone el primer paso de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura para el inicio del expediente de contratación de **“Suministro, instalación y mantenimiento durante el periodo de garantía de equipos de radiología con destino al Hospital General de Fuerteventura”**, mediante contrato de suministros.

1.2. OBJETO Y NECESIDAD A CUBRIR

El objeto del presente contrato es el suministro, instalación y mantenimiento durante el periodo de garantía de dos equipos de radiología:

- Un arco quirúrgico móvil digital destinado a los Quirófanos.
- Un escáner CBCT para el Servicio de Radiología.

Necesidad a Cubrir:

- Mejora de la precisión quirúrgica: La adquisición de un arco quirúrgico permitirá a los cirujanos obtener imágenes en tiempo real durante las intervenciones, mejorando la precisión y seguridad de los procedimientos. Este equipo es vital para cirugías complejas que requieren una visualización interna detallada y en tiempo real.
- Actualización tecnológica y versatilidad: Los equipos actuales en los quirófanos están tecnológicamente desactualizados (tecnología intensificador de imagen). Un arco quirúrgico con detector plano proporcionará imágenes de alta calidad y movilidad, permitiendo su uso en múltiples quirófanos según las necesidades del hospital. Esto optimiza el uso de recursos y asegura la disponibilidad de la tecnología donde se necesita. En cuanto al escáner CBCT, contará con modalidad Panorámica, 3D y cefalométrica, pudiendo realizar multitud de exámenes radiológicos: Panorámica completa,

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

3 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



Panorámica segmentada, Aleta de mordida, Seno maxilar, ATM lateral x 2, ATM lateral x 4, Seno AP/PA/lateral, Panorámica ortogonal, Ieza dental/Piezas dentales, Maxilar completo, superior o inferior, ATM, Rostro, ORL, Columna cervical superior, Muñeca, Lateral, AP o PA frontal, Sección transversal de arcada/hueso temporal y Vértice submentoniano, aumentando la cartera de servicios a los pacientes de la Gerencia.

- Reducción de la exposición a radiación: El nuevo arco quirúrgico y el escáner CBCT están diseñados para minimizar la exposición a radiación para pacientes y personal médico, cumpliendo con las normativas de seguridad y mejorando la protección de la salud.
- Eficiencia operativa y diagnóstica: La disponibilidad de un arco quirúrgico nuevo reducirá los tiempos de espera en los quirófanos, mejorando la eficiencia de las intervenciones quirúrgicas. El escáner CBCT permitirá diagnósticos más rápidos y precisos en el servicio de radiología, mejorando la capacidad del hospital para atender a un mayor número de pacientes con mayor precisión.
- Capacidad diagnóstica avanzada: El escáner CBCT proporcionará imágenes en 3D de alta resolución, esenciales para diagnósticos detallados en diversas especialidades médicas, como odontología, otorrinolaringología y ortopedia. Esta tecnología avanzada permitirá a los médicos realizar diagnósticos más precisos y planificar tratamientos de manera más efectiva.
- Mantenimiento y soporte técnico: El contrato incluirá el mantenimiento y soporte técnico durante el periodo de garantía para ambos equipos, asegurando su óptimo funcionamiento y minimizando el riesgo de interrupciones en los servicios médicos. Esto garantiza una respuesta rápida ante cualquier problema técnico, manteniendo la continuidad de los servicios.

En conclusión, la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un arco quirúrgico para los quirófanos y un escáner CBCT para el servicio de radiología del Hospital General de Fuerteventura es esencial para mejorar la calidad y seguridad de los servicios médicos. La actualización tecnológica permitirá una mayor precisión en las intervenciones quirúrgicas, un diagnóstico más eficiente y preciso, y una mejor protección contra la radiación. Esta inversión se traduce en una atención más efectiva y segura para los pacientes, optimizando los recursos del hospital y cumpliendo con los más altos estándares de calidad y seguridad en la atención sanitaria.

1.3. IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y SU CONTENIDO

Debido al tipo de equipamiento del que se trata, se opta por la adquisición del equipamiento y sus accesorios para cubrir las necesidades de la Gerencia de Servicios Generales del Área de Salud de Fuerteventura, como alternativa óptima. Las características generales del contrato, atendiendo a su contenido, serán:

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

4 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLU95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



- Órgano de contratación: Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.
- Contrato de suministro, atendiendo al artículo 16 de la LCSP.
- La codificación CPA: 26.60.1 *“Equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos”*
- La codificación CPV: 33111400-5 *“Fluoroscopios”*; 33111500-6 *“Radiografía dental”*.
- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, según los requerimientos del artículo 156 de la LCSP.
- Duración del contrato: será de 3 meses, atendiendo a lo dictado en el artículo 29 de la LCSP en todo momento.
- Plazo de garantía mínimo: 3 años.
- Variantes: No se permiten.
- Modificación del contrato: No se permite.
- Garantía definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido.
- Subcontratación: No existe ninguna tarea crítica no susceptible de ser subcontratada.
- Toda Documentación Técnica se entregará en Castellano.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

5 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	



2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

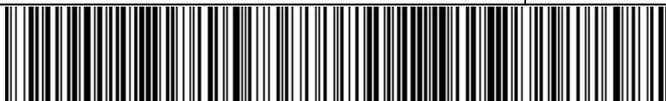
Atendiendo al tipo de contrato y a lo estipulado en el artículo 156 de la LCSP, se estima utilizar el procedimiento de adjudicación "ABIERTO".

No se ha alterado el objeto del contrato ni realizado fraccionamiento para eludir los requerimientos de otra tramitación distinta.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

6 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	



3. SOLVENCIA

En atención al objeto del contrato y la necesidad a satisfacer, como criterios de selección para licitar a la presente contratación, se exigen unos requisitos mínimos de solvencia económica y técnica, que se acreditarán a través de los siguientes medios de justificación:

A.- Solvencia económica y financiera:

a) Medios para acreditar la solvencia:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo anual igual o superior a los siguientes valores:

- Lote 1: 127.500 euros.
- Lote 2: 107.205 euros.

b) Concreción de los requisitos:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B.- Solvencia técnica o profesional:

a) Medios para acreditar la solvencia:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a los siguientes valores:

- Lote 1: 59.500 euros.
- Lote 2: 50.050 euros.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

7 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



b) Concreción de los requisitos:

Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

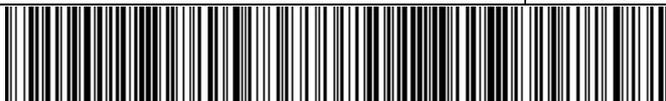
Se hace notar que la presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público exige de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado), así como de la acreditativa de la solvencia y de no estar incurso en prohibición de contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1.d) del Decreto 48/2009, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, la entidad licitadora inscrita en el citado Registro podrá, a su elección, sustituir la aportación del correspondiente certificado por una declaración responsable en la que, manifestando estar inscrito en el Registro, y declarando que los datos obrantes en el mismo no han experimentado variación, autorice expresamente al Órgano de contratación para obtener del citado Registro los datos correspondientes.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

8 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	



4. DIVISIÓN EN LOTES

Según lo indicado en el artículo 99 de la LCSP, el contrato se dividirá en **2 Lotes**, atendiendo a la distinta naturaleza de los bienes a adquirir, que se distribuirán de la siguiente forma:

Lote	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	Arco quirúrgico	Quirófanos	1
2	Escáner CBCT	Radiología	1

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

9 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



5. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

Atendiendo a las indicaciones del artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación asciende a **CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (161.195,00 €)**, incluido el IGIC, con el siguiente desglose:

LOTE	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	UNIDADES	IMPORTE LOTE s/IGIC	IMPORTE IGIC	IMPORTE LOTE c/IGIC
1	ARCO QUIRÚRGICO	QUIRÓFANOS – HOSPITAL	1	85.000,00 €	2.550,00 €	87.550,00 €
2	ESCÁNER CBCT	RADIOLOGÍA – HOSPITAL	1	71.500,00 €	2.145,00 €	73.645,00 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

➤ **Costes Directos:** gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato, los cuales se dividen a su vez en:

→Ejecución Material de la Prestación: Corresponde a los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato (mano de obra, materiales, maquinaria...).

→Impuesto General Indirecto Canario (IGIC): Es el gravamen resultante de la aplicación del tipo impositivo sobre el siguiente total. Para la presente contratación, el IGIC supone un 3%.

➤ **Costes Indirectos:** Corresponde a los **Gastos Generales de Estructura**. Son los costes de los factores necesarios para la ejecución del contrato tales como: alquileres, amortización de bienes tales como mobiliario, ordenadores..., gastos por publicidad, seguros, impuestos (IAE, IRPF,...), gastos financieros.... Estos gastos se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, que para la presente contratación se estima en un 15% sobre el total de costes directos, **sin IGIC**.

➤ **Beneficio Industrial:** Es el beneficio esperado por el adjudicatario del contrato como pago de su actividad empresarial. Se ha calculado sobre el total de los costes directos sin IGIC más costes indirectos aplicando un porcentaje del 6%.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

10 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



El coste real de la ejecución del presente contrato depende de una variabilidad de circunstancias ajenas a esta Gerencia tales como: el sistema de organización, funcionamiento y medios de que disponga la empresa; los cambios laborales o económicos que pueda acometer la empresa durante la ejecución... Por consiguiente, los valores estimados carecen de valor contractual por lo que no constituyen obligación entre las partes más allá de su carácter informativo para el licitador no siendo, por tanto, susceptible de reclamación alguna.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, el presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

LOTE	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	UNIDADES	EJECUCIÓN MATERIAL DE LA PRESTACIÓN	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA A 15%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	VALOR ESTIMADO POR LOTE	IGIC (3%)	PRESUPUESTO BASE LICITACION POR LOTE CON IGIC 3%
1	ARCO QUIRÚRGICO	QUIRÓFANOS – HOSPITAL	1	69.729,29 €	10.459,39 €	4.811,32 €	85.000,00 €	2.550,00 €	87.550,00 €
2	ESCÁNER CBCT	RADIOLOGÍA – HOSPITAL	1	58.654,63 €	8.798,20 €	4.047,17 €	71.500,00 €	2.145,00 €	73.645,00 €
							VALOR ESTIMADO TOTAL	IGIC TOTAL (3%)	PRESUPUESTO BASE LICITACION TOTAL
							156.500,00 €	4.695,00 €	161.195,00 €

La estimación de estos valores se ha realizado en función de los del actual valor de mercado para este tipo de equipamiento y la valoración realizada en otros contratos de suministro similares publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El valor estimado del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (156.500,00 €)**. No se han contemplado posibles prórrogas o modificaciones del contrato.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

11 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Para la elección de dichos criterios se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por los distintos servicios solicitantes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura. Se han valorado adicionalmente las características de los productos y servicios que actualmente están presentes en el mercado, teniendo en cuenta la información recopilada mediante catálogos y otros documentos de fabricantes y distribuidores del equipamiento licitado, todo ello con el objeto de cubrir las necesidades actuales y futuras de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, evitando un paro en el servicio y la atención a pacientes.

Antes de formalizar el contrato, el órgano de contratación podrá renunciar a la celebración del mismo, o desistir de la licitación convocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP.

Los criterios serán todos evaluables mediante cifras o porcentajes, y se desglosan a continuación. La valoración de los criterios se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

En primer lugar, se comprobará que los licitadores cumplen las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, DESECHÁNDOSE DEL PROCEDIMIENTO aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

A continuación, todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, según se especifique en cada criterio:

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

12 de 21

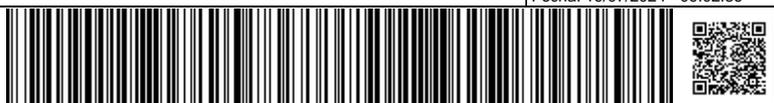
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



CRITERIOS CUALITATIVOS		Lote 1	Lote 2
		Ponderación máxima	
1.1	Ampliación del plazo de garantía integral exigida en el contrato (Indicar plazo).	20	20
1.2	Reducción del plazo de puesta en marcha por debajo del plazo del PCAP. (Indicar Plazo).	20	20
1.3	Equipos Control de Calidad	15	15
TOTAL		55	55
CRITERIOS ECONÓMICOS		Lote 1	Lote 2
		Ponderación máxima	
2.1	Menor precio de licitación	35	35
2.2	Menor coste del contrato de mantenimiento integral sin exclusiones posterior al período de garantía (Contrato Tipo 1 del apartado 2.3 del PPT)	10	10
TOTAL		45	45
TOTAL (CRITERIOS ECONÓMICOS + CRITERIOS CUALITATIVOS)		100	100
Si como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de cada criterio de adjudicación se obtuviera como resultado una cifra con más de dos dígitos decimales, la cuantificación de cada criterio se redondeará, por exceso o por defecto, hasta un máximo de dos (2) dígitos decimales.			

Criterio 1.1: Ampliación del plazo de garantía integral exigida en el contrato (Indicar plazo).

La mejora en el periodo de garantía, sin coste para la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura por un lado, permite reducir costes y cargas administrativas puesto que no es necesario establecer contrato de mantenimiento del equipamiento hasta que no venza el total ofertado y por otro, alarga la durabilidad del bien al cumplirse rigurosamente las recomendaciones del fabricante.

LOTES 1 y 2: Valora la ampliación del periodo de garantía del equipamiento, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada doce meses de ampliación del período de la garantía integral sobre el mínimo exigido (**36 meses**), se valorará con 4 puntos.

La puntuación máxima que se puede obtener respecto de este criterio es de 20 puntos (36 meses + 60 meses ampliación).

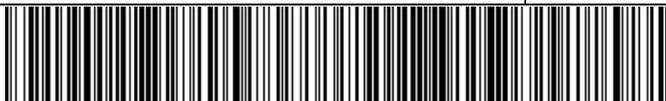
Criterio 1.2: Reducción del plazo de puesta en marcha por debajo del plazo del PCAP (Indicar plazo).

Se valora la Reducción en el plazo de puesta en marcha, con la finalidad de disponer de los equipos con más prontitud y poder ofrecer una mayor cobertura sanitaria, respondiendo a un criterio evaluable automáticamente de disponibilidad, se oferta o no se oferta, debiéndose indicarse el plazo de reducción que se oferta la puntuación se otorgará tal y como se detalla a continuación:

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

13 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	



LOTES 1 y 2: El licitador deberá indicar de manera clara y precisa el tiempo de reducción de puesta en marcha que oferta otorgándose 4 puntos por cada semana de reducción que oferte respecto al plazo máximo de 3 meses contenido en el PCAP, hasta el tope de puntuación de 20 puntos (5 semanas de reducción) que corresponde a este criterio.

La acreditación de este criterio deberá hacerse mediante la declaración responsable que exprese de forma clara y precisa e indique el la reducción en el plazo de puesta en marcha al que se compromete, dentro de las modalidades anteriormente expuestas.

La puntuación máxima que se puede obtener respecto de este criterio es 20 puntos.

Criterio 1.3: Equipos Control de Calidad

Se valora el suministro de los equipos para el control de la calidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos radiológicos, respondiendo a un criterio evaluable automáticamente de disponibilidad, se oferta o no se oferta, debiendo indicarse SÍ/NO y la puntuación se otorgará tal y como se detalla a continuación:

LOTES 1 y 2: El licitador deberá indicar que ofrece sin coste los equipos (fantomas) y software (si es necesario) para el control completo de calidad de los equipos radiológicos.

La propuesta que oferte esta prestación obtendrá la máxima puntuación para este criterio, es decir 15 puntos. La propuesta que no oferte esta prestación obtendrá 0 puntos.

Criterio 2.1: Menor precio de licitación.

LOTES 1 y 2: Se asignarán **35 puntos** a la oferta que presente menor precio de licitación.

A los siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la fórmula:

$$P = P_m \cdot \left(1 + \log \left(\frac{MO}{O} \right) \right)$$

Donde,

- P = Puntuación obtenida (aplicando un redondeo de 2 decimales)
- P_m = Puntuación máxima (35 puntos).
- log = Se refiere al logaritmo en base 10.
- MO = Importe de la Mejor Oferta (la más económica).
- O = Oferta que se valora (valor cuantitativo de la oferta que se valora).

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

14 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	



Criterio 2.2: Menor coste del contrato de mantenimiento integral sin exclusiones posterior al período de garantía (Contrato Tipo 1 del apartado 2.3 del PPT).

Todo el equipamiento que se adquiere para la Gerencia supone una carga económica cuando se acaba el periodo de garantía puesto que es imprescindible contar con un contrato de mantenimiento adecuado que permita mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, por lo tanto es importante tener una previsión del gasto que se ocasionará a futuro para poder hacer una correcta planificación de los recursos. Además de la previsión de planificación este criterio valora el ahorro de costes futuros, lo que permitirá invertir ese ahorro en una mayor calidad de la asistencia prestada.

LOTES 1 y 2: Se asignará **10 puntos** a la oferta que presente menor coste del contrato de mantenimiento integral sin exclusiones posterior al período de garantía (Contrato Tipo 1 del apartado 2.3 del PPT).

A los siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la fórmula de proporción inversa:

$$P = \frac{Pm * MO}{O}$$

donde:

- P = Puntuación obtenida (aplicando un redondeo de 2 decimales)
- Pm = Puntuación máxima (10 puntos)
- MO = Mejor Oferta (menor precio del contrato ofertado)
- O = Oferta que se valora (valor cuantitativo de la oferta que se valora).

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Territorial 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, **en caso de igualdad entre dos o más proposiciones**, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que, empleando a menos de 50 trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%.
- b) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados superior al 2%.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

15 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



- c) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores y encontrándose en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuenten en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%, siempre que tales circunstancias de excepcionalidad hayan sido debidamente declaradas por el Servicio Público de Empleo competente.

En el caso de que varias empresas se encuentren en las circunstancias expresadas en el artículo anterior, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos discapacitados en su plantilla, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

16 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	



7. PROPOSICIONES ANORMALMENTE BAJAS

Se establecen a continuación los siguientes parámetros objetivos en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja. Esto sucederá cuando se cumpla una de las siguientes premisas:

- Que la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. O bien,
- Que la puntuación asignada a los criterios cualitativos alcancen el 90% de la puntuación máxima otorgada a dichos criterios y que, al mismo tiempo, el criterio económico (precio o importe) contenido en la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Como puede observarse, según la segunda de las circunstancias mencionadas, se entenderá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado esté por debajo de un determinado umbral y, sin embargo, la puntuación obtenida en los criterios cualitativos sea alta, y ello porque se considera que, en general, si la calidad de la oferta es muy alta, lo normal es que los costes necesarios para poder hacer frente a la misma sean también altos.

En resumen, para que se produzca el segundo supuesto, la oferta económica deberá estar por debajo de los siguientes importes económicos y simultáneamente su valoración de los criterios cualitativos estarán por encima de los indicados en el siguiente cuadro (según lote):

Lote número	Umbral Criterio económico	Umbral Criterios cualitativos
1	70.040 euros	49,50
2	58.916 euros	49,50

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

17 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES.

El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en el contrato.

Cuando el contratista hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, por causa imputable al mismo, la Administración podrá optar, atendiendo a las circunstancias, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía constituida o la continuación de su ejecución **con la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.**

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IGIC excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o la imposición de nuevas penalidades.

Esta misma facultad tendrá la Administración respecto al incumplimiento por parte de la contratista de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La constitución en mora de la contratista no requerirá intimación previa por parte de la Administración.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

18 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



9. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Atendiendo al Artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, como órgano de contratación, establece la siguiente condición especial:

- En relación a la recogida de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el licitador deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

En este sentido, a los efectos de verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, presentará declaración responsable comprometiéndose a cumplir dicha condición especial de ejecución, en el momento de la formalización del contrato, y el órgano de contratación podrá requerirle a lo largo de la ejecución del mismo, documento de entrega de los residuos al gestor autorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se corresponde con un suministro en el que se van a producir residuos, por un lado, los procedentes del embalaje de los bienes a adquirir y por otro, los generados en el mantenimiento de esos bienes durante el periodo de garantía, lo que se pretende con la elección de esta condición especial de ejecución es minimizar el impacto medioambiental, puesto que la recogida selectiva de residuos propicia la reutilización de materiales lo que permite por un lado, reducir los residuos generados y por otro, ahorrar en materias primas vírgenes y en la energía necesaria para su transformación, lo que, en definitiva conduce a una reducción en la emisión de gases contaminantes y por ende repercute positivamente en el control del calentamiento global.

Por otro lado, esta condición es aplicable directamente al objeto del contrato, no es ni directa ni indirectamente discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

El cumplimiento de dicha condición tiene el carácter de obligación contractual esencial.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

19 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



10. RESPONSABLES DEL CONTRATO

La **Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura** designará al Jefe del Servicio de Mantenimiento, o persona que lo sustituya, como responsable del contrato una vez realizada la adjudicación, en virtud del artículo 62 de la LCSP.

Cada entidad adjudicataria asignará, por su parte y como mínimo, una persona responsable técnica ante la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

20 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES

Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v



El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21



11. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA

La presente Memoria Justificativa deberá formar parte, como documentación preparatoria, del expediente de contratación y se establece un periodo de validez de 6 meses desde su realización.

Por todo ello y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 de la LCSP, se propone llevar a cabo la contratación arriba citada, desarrollando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En Puerto del Rosario,

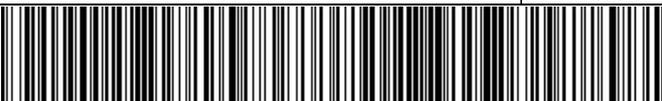
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Salvador Martín Torres

EXP: SUM/2024/0000000985

Ref. Interna: 53/S/24/SU/GE/A/0087

21 de 21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR MARTIN TORRES - DIRECTOR GESTIÓN Y SERVICIOS GRALES	Fecha: 19/07/2024 - 09:02:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NLu95UWG_ZoDbbehDRX-P63219dR_H1v	 
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2024 - 14:47:21	